



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00626343- -UNC-ME#FD - Designacion Altamira

VISTO

El EX-2025-00626343- -UNC-ME#FD por el cual el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial informa las Cátedras y conformación de las asignaturas que comprende;

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra Nota del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial informa las Cátedras y conformación de las asignaturas que comprende;

Que al orden N° 6 el Departamento informa que con relación a la asignatura Derecho Privado VIII, dada la jubilación del Prof. Titular Romero y el fallecimiento del Prof. Titular Muiño, quien se haría cargo de la Titular es el Prof. Guillermo Altamira;

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. Orlando Muiño fue dado de baja por fallecimiento con fecha 16/06/2025 y que el Prof. Jose Ignacio Romero fue dado de baja por vencimiento de la intimación a jubilarse el día 01/08/2025 conforme RD-2023-1464-E-UNC-DEC#FD.

Que el Sec. Académica dictamina *“En consecuencia, teniendo en cuenta que la Asignatura Derecho Privado VIII se dicta en el segundo semestre del presente año lectivo, lo manifestado por el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial respecto a las vacantes, y a los fines de garantizar el dictado de clases, esta Secretaría considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por el Departamento de Derecho Comercial, y por lo tanto designar al Profesor Guillermo Altamira (Legajo 25869) como Profesor Titular Interino de las Cátedras “A” y “B” de la Asignatura Derecho Privado VIII (Derecho Bancario), con Dedicación Semiexclusiva”*

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar al Prof. **Guillermo Enrique ALTAMIRA** Leg. 25869 en un cargo docente de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.102) a cargo de las Catedras “A” y “B” de la asignatura Derecho Privado VIII, de la carrera de Abogacía, a partir del día 12 de agosto de 2025 y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026, concediéndole licencia por el mismo periodo en un cargo regular de Prof. Adjunto con dedicación simple (C 111) en la misma asignatura.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.